

Tema 68. Principales estadísticas financieras. Las Cuenta financieras de la economía española. La Balanza de pagos de España.

Tema 69. Principales actividades estadísticas referentes a los precios, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características. Los deflatores.

Tema 70. Estadísticas económicas obtenidas a partir de registros administrativos: Los directorios de empresas y establecimientos; la central de balances en España y en Andalucía; Estadística de Sociedades Mercantiles; Flujos de inversión extranjera en España.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo estos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.
- Segundo apellido: Velasco.
- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo estos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.
- Segundo apellido: Heras.
- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Castillo.
- 2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Se será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

- 3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Se será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

- 4.º Luis Vargas Montes.

5.º Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

- Luis Castillo O'connor = Luis Castillo Oconnor.
- Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD

Ver Anexo IV en páginas 20 y 21 del BOJA núm. 138, de 15.7.2011

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada (BOJA núm. 52, de 15.3.2011).

Habiéndose producido causa de abstención para ser miembro de la Comisión de Valoración del Vocal Titular don Sebastián Moya Jiménez y del Vocal Suplente don Fermín Canovaca Moreno, que figuran en el Anexo II de la Resolución

de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada,

DISPONGO

Nombrar Vocal Titular de la Comisión de Valoración a don Carlos Norman Barea y Vocal Suplente de dicho órgano colegiado a don Francisco Barrales León, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Granada, 29 de junio de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se detrae una plaza de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 (BOJA núm. 52, de 15.3.2011).

Al amparo de lo dispuesto en el punto tercero de la base decimotercera de la convocatoria, como consecuencia del cumplimiento de una resolución judicial, se procede a detraer del Anexo I-A, página 250, Centro de Empleo Granada-Centro de la Dirección Provincial del SAE de Granada, la plaza ofertada como vacante del siguiente puesto:

8623010 Asesor Técnico 1 F PC A2-C1 P-A211 Adm. Pública 22 XX-- 6.555,48 1
Coop. Emp. Form. Oc.

Granada, 29 de junio de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que modifica la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se hace pública la composición de las comisiones de elaboración de informes y las comisiones de baremación del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y en la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la se publica la composición de las comisiones de elaboración de informes y las de baremación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, y habiéndose producido circunstancias personales y profesionales, hace necesaria la modificación de la composición de la comisión de baremación que se relaciona en la presente Resolución.

Por todo ello y en su virtud, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de la vocal titular número 4 de la comisión de baremación núm. 3 de Málaga, doña Pilar Jurado Romero (DNI 25.076.555).